

## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS SOBRE LA SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 001-000342.**

Con fecha 11 de diciembre de 2014 tuvo entrada solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, solicitud que quedó registrada con el número de expediente 001-000342.

Una vez analizada la solicitud, se le informa que la información solicitada no consta en los expedientes obrantes en esta Dirección General. No obstante, aun cuando los documentos requeridos existiesen, procedería la denegación de la referida solicitud al amparo de las letras e) y f) del apartado 1 del artículo 14 de la citada Ley 19/2013, de 9 de diciembre, a tenor de las cuales el derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para la prevención, investigación y sanción de los ilícitos penales, administrativos o disciplinarios y para la igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva, respectivamente, toda vez que el 28 de diciembre de 2014, el Ministerio Fiscal presentó denuncia contra el Consejo de Administración de la mercantil ESCAL UGS, S.L., promotora del proyecto, y contra diversos funcionarios y autoridades de la Administración General del Estado, causa que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Vinaroz (Castellón).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso –administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos el plazo se contará desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Madrid, 2 JUL 2015

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS



Maria Teresa Baquedano Martín